

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en el Distrito Vilismán, Departamento El Alto correspondientes al Padrón N° 7049 (creado) — Origen Parte 4012, con una Superficie de 678 Has., 3216,18 m2. dentro de los siguientes linderos — Norte — Estancia "Cruz Chiquita"; Sud - Francisco BELTRAMELLO, Estancia "La Toma" y Estancia "Los Zurita"; Este — Estancia "Cruz Chiquita" y Francisco BELTRAMELLO; Oeste - Estancia "El Chanchito" o "El Potrero" o "El Santito" y Estancia "Los Zurita" y con una valuación fiscal de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 383.712,55) conforme mensura practicada y aprobada por la Dirección Provincial de Catastro — Resolución Interna D.P.C. N° 659/77. Los terrenos serán afectados para la construcción del Dique "El Bolsón", la que será ejecutada por la Nación.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 10:37:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa